



REUNIÓN DE LOS JEFES DE POLICÍA DE LA OSCE 24 de noviembre de 2006 DECLARACIÓN DE BRUSELAS

Los Jefes de Policía o sus representantes de los estados participantes en la OSCE y los socios asiáticos y mediterráneos para la Cooperación, reunidos en Bruselas el 24 de noviembre para discutir sobre el creciente impacto del crimen transnacional organizado en los individuos y las sociedades, y para mejorar la cooperación policial internacional a fin de combatir mejor la plaga del crimen organizado e incrementar la seguridad.

Como conclusión de la reunión, se aprobó la siguiente declaración:

En cuanto al papel de la OSCE, los Jefes de Policía:

- recuerdan el firme compromiso de los Jefes de Estado y Gobierno expresado en la Cumbre de la OSCE en Estambul en 1999 de reforzar el trabajo de la OSCE en la lucha contra el crimen organizado y fortalecer la función de la OSCE en actividades al servicio de la policía civil como parte integrante de los esfuerzos de la Organización en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación postconflicto;
- reconocen el papel de la OSCE como plataforma para el diálogo político, en estrecha colaboración con instituciones regionales e internacionales especializadas;
- apoyan el trabajo de la OSCE y de su Unidad de Asuntos Policiales Estratégicos (*Strategic Police Matters Unit - SPMU*) en lo que atañe a las fuerzas policiales;
- dan la bienvenida al manual *Guidebook on Democratic Policing* de la SPMU y el *Policing Online Information System (POLIS)*.

Con respecto a los análisis estratégicos de riesgos y amenazas para fines de aplicación de la ley, los participantes:

- reconocen la importancia de reunir y producir datos de calidad sobre los que se puede actuar a fin de realizar análisis de riesgos y evaluaciones de amenazas fiables y eficaces;
- reafirman la necesidad de destinar a este fin más recursos nacionales;



- reconocen la necesidad de seguir evolucionando hacia fuerzas policiales guiadas por la información;
- reconocen que una imagen de la criminalidad a escala de la OSCE – un solo mapa de la criminalidad – constituiría un esfuerzo útil;
- se comprometen a mejorar la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad para tales análisis en colaboración con organizaciones internacionales o a través de canales bilaterales.

En cuanto a la colaboración entre servicios policiales nacionales para combatir el crimen organizado, los participantes:

- reafirman su determinación de intensificar los esfuerzos para combatir el crimen organizado e introducir medidas para continuar y mejorar la cooperación en este ámbito;
- destacan la necesidad de una clara base legal como requisito previo para una cooperación policial a nivel intergubernamental;
- destacan la importancia crucial del compartimiento de información entre las agencias de aplicación de la ley, y en este marco apuntan al papel de la protección y el procesamiento de datos, una legislación de privacidad eficaz y clara, y la complementariedad de los procedimientos judiciales;
- reconocen la necesidad de una cooperación eficaz entre los agentes de la aplicación de la ley y las fiscalías a nivel internacional;
- reafirman que la Convención de la ONU contra el Crimen Transnacional Organizado es el principal instrumento internacional en la lucha contra el crimen organizado, y hacen un llamamiento por una cooperación continuada y más intensa con los Estados parte y la UNODC para asegurar su completa y adecuada implementación;
- reconocen el importante papel de Interpol y destacan la necesidad de que la policía nacional aproveche todo el potencial de los instrumentos y los bancos de datos operativos de Interpol;
- reconocen el importante papel de UNODC y otras organizaciones internacionales y regionales.

En cuanto al control democrático, los participantes:



- reafirman la importancia de los organismos de control civil y democrático para asegurar la responsabilidad de las agencias policiales y de aplicación de la ley, incluyendo con respecto a la cooperación policial internacional, y recuerdan las estipulaciones del Código de conducta de los aspectos político-militares de la seguridad (Budapest, 1994) y, en su caso, el Código de Ética Policial del Consejo de Europa de 2001.

Los Jefes de Policía:

- reafirman el papel de las fuerzas policiales como elemento crucial e íntegro del sector de la justicia penal: la eficacia de las fuerzas policiales está intrínsecamente vinculada con el papel de otros actores que, juntos con las fuerzas policiales, forman la cadena de justicia penal;
- reconocen la necesidad de seguir apoyando y desarrollando en todas las sociedades fuerzas policiales basadas en la comunidad y guiadas por la información;
- acogen con satisfacción el creciente reconocimiento de la contribución y del valor de las fuerzas policiales en un marco internacional;
- reconocen el papel de unas fuerzas policiales eficaces y responsables a la hora de restaurar la paz y la estabilidad en zonas postconflicto y de asegurar la seguridad pública y el estado de derecho en todas las sociedades;
- se comprometen a mejorar la asistencia brindada por la policía y el fortalecimiento de la capacidad de la policía para combatir la criminalidad en todas sus formas con las cualidades y herramientas más apropiadas;
- proponen reunirse dentro de la OSCE a nivel de los Jefes de Policía cada tres años.